SANTIAGO DEL ESTERO

DECRETO 1252/2007
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2007. Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Modificación.
del 23/08/2007; Boletín Oficial 06/09/2007

Visto: El Expediente N° 31.900-33-2007 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2007; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social. solicita en la U.P. N° 410 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 04: "Mantenimiento del Parque Automotor", incremento del crédito presupuestario correspondiente a distintas Partidas Principal en el Inciso 2 - Bienes de Consumo e Inciso 3 - Servicios No Personales, financiada con Rentas Generales;
Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicha dependencia, contar con los recursos financieros necesarios, destinados al pago del servicio de reparaciones varias en los vehículos afectados a este Ministerio de Salud;
Que lo expuesto, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse Economías, por no inversión, existentes en el Ministerio de Economía;
Que el presente Decreto, se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 6.839 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2007;
Por ello: El Señor Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2007, de conformidad con el detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.
Art. 2° - El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.
Art. 3° - Comuníquese, etc.
Zamora; Suárez; Chara; Moyano.

ANEXO I

Gastos con Rentas Generales

	Importe en $	
	Aumento	Disminución
Carácter 0 - Administración Central	300.000	300.000
Jurisdicción 3 - Ministerio de Economía		300.000
U.P. N° 306: Otros Gastos de la Administración Central		300.000
U.E.: Ministerio de Economía		
Destino 31: Crédito Adicional		300.000
Sección: Gastos Corrientes		300.000
Sector: A Clasificar		300.000
Inciso 7: Crédito Adicional		300.000
Principal 1: Crédito Adicional para Gastos Corrientes		300.000
Jurisdicción 4 - Mrio. de Salud y Desarrollo Social	300.000	
U. P. N° 410: "Acciones Centrales de la Subsecretaria de Salud Pública"	300.000	
U.E.: Subsecretaria de Salud		
Actividad 04	300.000	
Sección: Gastos Corrientes	300.000	
Sector: Gastos de Consumo	300.000	
Inciso 2: Bienes de Consumo	180.000	
Principal 5: Otros Bienes de Consumo	180.000	
Inciso 3: Servicios No Personales	120.000	
Principal 6: Otros Servicios	120.000	
TOTAL:	300.000	300.000

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos